



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Acta N°66-2024** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día viernes veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licon Cortes, asistido de la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor segundo, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia de la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos **7.** El señor Alcalde Presenta Informes. **8.** Presentación, discusión y aprobación del Plan de Arbitrios 2025. **9.** Presentación, discusión y aprobación del Presupuesto municipal 2025. **10.** Presentación, discusión y aprobación del Plan de Inversión 2025. **11.** Presentación, discusión y aprobación de la planilla de sueldos 2025. **12.** Acuerdos y Resoluciones **13.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9...10...11...12. Acuerdos y Resoluciones 4. Acuerdos de correspondencia. 4.1** Vistas las solicitudes de Dominios Plenos presentadas por: **A)** José Nerin Zaldívar Avilés y Rosa Amalia Gámez Ramos de un predio ubicados en el Barrio Los Avileses. **B)** Santos Castellon de un predio ubicados en el Barrio Llano de la Palma. **C)** Josue Arturo Leiva Paz y María Patricia Sorto Membreño de un predio ubicado en el Barrio El Llanón. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad, previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por José Arnold Rodríguez presente de la Junta directiva Pro-Desarrollo del Sector Caulotillo, la cual será atendida de acuerdo a la disponibilidad financiera de alcaldía. **4.3** Vista y analizada la solicitud presentada en fecha 22 de noviembre del 2024 referente a: "solicitud para inscripción de un título y establecimiento de ficha catastral" de un predio ubicado en el título San José de Jululos presentada por: el abogado Ángel Gonzales Guzman como apoderado legal de Elmer Edmundo Enamorado Castellon en su condición de representante de la Empresa Mercantil denominada Compañía inversora S de R.L. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda enviar un oficio donde se le notifique lo siguiente: "En vista que el 13 de enero del 2020 se recibió una solicitud de este mismo objeto, el cual coincide el inmueble inscrito bajo el N°58 y tomo N°1928 del Registro de la Propiedad y Mercantil del Departamento de Santa Bárbara y del cual se encuentra un fallo referente a esta solicitud según acta N°48-2020 punto 5.1 de fecha 01 de febrero del 2020; por lo tanto se remite a los antecedentes señalados y se ratifica el fallo por ser el mismo objeto de la solicitud y con el mismo inmueble". **5.**

Acuerdos de Informes Varios. 5.1 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la Transferencia al presupuesto tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **5.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el informe del mes de octubre del 2024 presentado por la Unidad de Auditoria Interna de esta alcaldía Municipal. **5.3** Visto y analizado los informes presentados por la encargada de Catastro de devolución de medidas de dos predios solicitados en dominio Pleno por: Manuel Antonio Alvarado López y Sindy Yoselin Dubon Padilla de dos predios ubicados en el Barrio Llano de la Palma. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Manuel Antonio Alvarado López y Sindy Yoselin Dubon Padilla. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **7. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde 7.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que esta investida por unanimidad de sus miembros presentes aprueba el nombramiento interino de la joven Dixy Liliana Ramos Paz con DNI N° 1625-2000-00085 quien se desempeñara como Encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud a partir del 02 de diciembre del 2024. **7.2** La Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la realización y apertura de proyecto: Construcción de pavimento del Barrio EL Cutuco del Padre desde donde donde finalizo caminos productivos hacia la caja puente que esta donde conecta el Barrio El Llanón con la Tejera. **7.4** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para realizar las acciones y erogaciones correspondientes para el bacheo de las carreteras que cruzan por nuestro Municipio desde San Nicolás desde Arada. **7.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el cronograma de actividades para desarrollar la evaluación final del personal Municipal según la Ley CAM. **8.1** La Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara **CONSIDERANDO:** Que los municipios son entes autónomos, entre cuyos postulados se encuentra la facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del municipio. **CONSIDERANDO:** que los municipios tienen la facultad de ejercer libremente la administración de los bienes y fondos que le pertenecen y de tomar las decisiones propias de conformidad con la ley de municipalidades y su reglamento y demás leyes que se relacionan. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara en sesión ordinaria según consta en el **Acta 66-2024 Punto N°8.1**. Esta Corporación aprueba el Plan de Arbitrios que regirá las actividades del municipio de San Vicente Centenario durante el año 2025. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia le corresponde entre otras la facultad de aprobar anualmente el Plan de Arbitrios de conformidad con la ley. **POR TANTO:** En uso de las facultades que esta investida y en aplicación de los artículo 12 numeral 3 y del artículo 25 numerales 1 y 7 de la ley de municipalidades vigente. **ACUERDA: PRIMERO:** aprobar el Plan de Arbitrios que regirá el ejercicio fiscal del año 2025 según **acta N°66-2024 punto N°8.1 de fecha 29 de noviembre del año 2024 SEGUNDO:** dicho Plan de Arbitrios se aprueba realizando las siguientes modificaciones:

Capitulo II

Tasas por servicios regulares

Alcantarillado Sanitario

Código	Concepto	Tasa
1-11-118-02-02	Uso habitacional mensual	25.00

Tren de aseo

Código	Concepto	Tasa
1-11-118-04-02	Uso habitacional	25.00
1-11-118-04-03	Uso comercial	35.00

-----última línea-----

9.1 La Corporación Municipal cumpliendo con lo establecido en la ley de municipalidades en el capítulo VI del presupuesto artículo N°95 y artículo 180 del reglamento en uso d las facultades que esta investida APRUEBA el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025 que asciende a L. 24, 011,973.46 (veinticuatro millones, once mil novecientos setenta y tres lempiras con cuarenta y seis centavos). **10.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley en pleno de manera unánime aprueba el Plan de Inversión para el año 2025 el cual asciende a L. 17,425,578.77 (diecisiete millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos setenta y ocho lempiras con setenta y siete centavos). **11.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley en pleno de manera unánime aprueba la planilla de sueldos para el año 2025 la cual asciende L.2,672,665.56 (dos millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos sesenta y cinco lempiras con cincuenta y seis centavos). **13.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--ES CONFORME A SU ORIGINAL--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los siete días del mes de enero del dos mil veinticinco.-----



MARIO JOSUÉ RAMOS RAMOS
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisancvcent@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Acta N°67-2024** de Sesión extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes nueve (09) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes asistido de la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia de la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Informes varios **5.** Acuerdos y Resoluciones **6.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5. Acuerdos y Resoluciones 4.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la Transferencia al presupuesto tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **6.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los siete días del mes de enero del dos mil veinticinco.-----



MARIO JOSUÉ RAMOS RAMOS
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisanvicente@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere certifica el **Acta N°68-2024** de Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la Vice alcaldesa Municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor segundo, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Sin la presencia de la regidor Primero Zulma Torres (QDDG). Contando con la presencia del Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierta la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos **7.** Presentación de liquidación de Proyectos de Intervención a Caminos Productivos **8.** El señor Alcalde Presenta Informes. **9.** Asuntos Varios **10.** Socialización y aprobación de los proyectos a ejecutar con la Transferencia en el marco del Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Escolar segunda Etapa. **11.** Acuerdos y Resoluciones **12.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9...10...11. Acuerdos y resoluciones. 4. Acuerdos de correspondencia. 4.1** Vistas las solicitudes de Dominios Plenos presentadas por: **A)** Juan Castro Diaz de un predio ubicado en el Barrio Los Godínez. **B)** Cecilia Rodríguez y Matías López de un predio ubicado en el Barrio El Llanón. **C)** REYNA RAMOS CABALLERO en representación legal de su hijo: MISAEL CALEB ENAMORADO RAMOS de un predio ubicado en el Barrio El Llanón. **D)** María Lourdes Zaldívar Membreño de un predio ubicado en el Barrio Godínez. **E)** Teófilo Ayala Aleman de una rectificación de los rumbos, medidas y colindancias de un Dominio Pleno de un solar ubicado en el Barrio El Cascajal. **F)** Santos Javier Dubon Moreno y Wendy Isabeth Dubon Diaz de dos predios ubicados en el Barrio El Centro el cual piden que se les fusione en uno solo. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad, previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Miguel Alexis Mejía Presidente de la Academia Municipal de Deportes en cuanto al apoyo para la realización del convivio navideño con todas las categorías de la academia. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda Denegar la solicitud presentada por Kenia Johana Santos Diaz ya que ya se le asigno en posesión un predio Municipal en el sector

Las Pilas. **5. Acuerdos de Informes Varios.** **5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la Transferencia al presupuesto tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. **5.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el informe N° 005/2024-UAIM-SVC-SB y el informe del mes de noviembre del 2024 presentado por la Unidad de Auditoria Interna de esta alcaldía Municipal. **5.4** Vistos y analizados los informes presentados por la encargada de Catastro de devolución de medidas de predios solicitados en dominio Pleno por: **5.4** José Nerin Zaldívar Avilés y Rosa Amalia Gámez Ramos de un predio ubicados en el Barrio Los Avileses. **5.6** Josue Arturo Leiva Paz y María Patricia Sorto Membreño de un predio ubicados en el Barrio El Llanón. **5.7** Geilan Roxana Chávez Amaya de un predio ubicado en el Barrio El Chichipate. **5.8** Candido Ramos de un predio ubicado en el Barrio El Centro. **5.9** Marta Lizeth Márquez Galdámez de un predio ubicado en el Barrio El Cascajal. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a los ciudadanos antes mencionados. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **5.5** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de Catastro solicitados en dominio Pleno por: Santos Castellon Con DNI N° 1625-1961-00040. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda abstener de momento la solicitud y el otorgamiento de Dominio Pleno por los parámetros expuestos por la Jefa de Catastro. **8. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde.** **8.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para efectuar un cheque certificado a nombre de Miguel Alexis Mejía Cortes con DNI N°0501-1989-02636 quien es el presidente de la Academia Municipal de Deportes por concepto de incentivo para ser distribuido a los entrenadores de las diferentes categorías de la Academia Municipal de Deportes por el servicio voluntariado que prestan a la misma. Siendo 8 entrenadores a un valor de 3,000.00 lempiras cada entrenador por lo que será un monto total del cheque de L. 24,000.00. **8.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para realizar la compra de regalos para ser entregados a Técnicos Municipales, Corporación y Colaboradores de esta Municipalidad y de esta manera gratificar y sirve para motivación e incentiva a seguir haciendo las cosas con amor y entrega. **8.6** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para realizar las acciones y erogaciones correspondientes para realizar la inversión para acondicionar el acceso y otro tipo de mantenimiento al nuevo predio donde será la disposición final de los desechos sólidos. **9. Acuerdos de Asuntos Varios.** **9.3** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes acuerda aprobar los fondos para realizar las acciones y erogaciones correspondientes para la compra de materiales para ser distribuidos de acuerdo a la demanda entre los emprendedores del Municipio que ofrecen productos horneados en la temporada de navidad para que mejoren su presentación a la hora de entregarlos. **10.1** La Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda aprobar los proyectos que se ejecutaran con la transferencia en el marco del Programa Nacional de Intervención a Infraestructura Escolar de los dos planteles escolares priorizados por esta Municipalidad, expuesto detalladamente en el punto 10.1. y además se aprueban fondos Municipales en caso de ser

necesario seguir invirtiendo como contraparte Municipal. **10.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licona Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos vice-alcaldesa Municipal y los señores regidores en su orden: firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, firma Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. A los siete días del mes de enero del dos mil veinticinco.-----



MARIO JOSUE RAMOS RAMOS
Secretario Municipal



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Teléfono: 2544-13-15 Correo Electrónico: munisancvcentenario@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE ACTA DE CABILDO ABIERTO

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** acta de Cabildo Abierto **N°06-2024** Sesión de Cabildo Abierto celebrado por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día domingo ocho (08) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024). En el lugar que ocupa el Centro Social Centenario, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.). Presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa municipal Mayra Yarzeny Ramos Ramos. Y los señores regidores en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, Laura Esther Rivera Vega regidor Cuarto, faltando con excusa verbal Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor Tercero, Sin la presencia de Zulma Torres (QDDG), contando con la presencia de los miembros de la Comisión ciudadana de Transparencia, también se contó con la presencia de diferentes representantes de ONG y las fuerzas vivas del municipio. Se procedió a desarrollar la siguiente agenda: **1.** El señor Alcalde Municipal comprobó el quórum y dio por abierto la sesión de cabildo abierto **2.** Se dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin ninguna modificación. **4.** Invocación a Dios. **5.** Escuchar las gloriosas notas del Himno Nacional. **6.** Lectura del Punto de acta donde se aprobó el presente cabildo abierto. **7.** Palabras de bienvenida y objetivo del cabildo abierto. **8.** Temas a tratar: Inculcar a la población las prácticas de higiene y aseo de los solares, vías públicas y áreas municipales y Socialización del Ajuste al valor catastral para el año 2025 que se debe de hacer en apego al artículo 76 de la ley de Municipalidades y su reglamento para el año 2025 por ser un año terminado en 5. **9.** Asuntos Varios. **10.** Acuerdos y Resoluciones **11.** Cierre de la sesión. **Desarrollo del Cabildo abierto 4...5...6...7...8...9...10**
Acuerdos y Resoluciones 8.3 La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de los presentes y a petición de la Asamblea de Cabildo Abierto donde todos levantaron la mano en señal que si están de acuerdo y aprueban la petición expuesta en el punto 8.3 **ACUERDA: PRIMERO:** Ajustar el valor catastral en los Bienes inmuebles Urbanos a un valor de **L.0.10** lo que asciende dicho ajuste a **L.3.10** por millar. En el caso de los bienes inmuebles rurales no se ajustara porque ya está en el techo la tarifa de lo que establece la ley. **SEGUNDO:** en cuanto al Avalúo de edificaciones se realizara el trabajo de campo por el departamento de catastro Municipal pero hasta asegurarse que este el levantamiento de la mayoría de contribuyentes se ingresara al sistema, esto para asegurarse que la población cumpla con el deber de manera equitativa y en un solo tiempo. **TERCERO:** CERTIFIQUESE Y CUMPLASE. **11.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. **---ES CONFORME A SU ORIGINAL---** extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal